

Exp.: 09-OPEN-00036.5/2021

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN DE SOLICITUD ACCESO INFORMACIÓN

Con fecha 05/03/2021 tuvo entrada en el registro de esta Consejería la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a:

Estado de la tramitación previa a la construcción del futuro Instituto Blanca Fernández Ochoa, situado en el PAU de Montecarmelo Madrid, informando del estado de la licitación de obra, los motivos que explican la demora en la publicación de la licitación, dotación presupuestaria prevista para los años 2021, 2022, 2023 y siguientes, en virtud de los presupuestos vigentes prórroga presupuestaria y proyecto de presupuestos 2021, así como las fechas y plazos previstos para la construcción del centro y su apertura.

Una vez analizada su solicitud, se ha podido comprobar que la información solicitada se encuentra incluida en la causa de inadmisión recogida en el artículo 18.1 letra a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 34 y 43 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, la D.G. de Infraestructuras y Servicios (Educación)

RESUELVE

Inadmitir la solicitud de acceso a la información pública referenciada, al tratarse de información que está en curso de publicación general en el perfil del contratante de la Consejería de Educación y Juventud.

Ha de señalarse que el perfil del contratante es el elemento que agrupa la información y documentos relativos a la actividad contractual de los órganos de contratación, de conformidad con lo establecido el artículo 63 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014* (en adelante, LCSP).

Al tratarse de la contratación por parte de la Administración Pública de la ejecución de una obra se requiere la tramitación del correspondiente expediente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la LCSP.



**Comunidad
de Madrid**

El expediente de contratación de las obras de construcción en fase única del Instituto Blanca Fernández Ochoa de Madrid, consistentes en 24 aulas de ESO, 8 aulas de Bachillerato, 5 aulas específicas, biblioteca, gimnasio y pista deportiva, se encuentra actualmente en proceso de tramitación. Una vez se complete y apruebe por el órgano de contratación, se dispondrá la apertura del procedimiento de adjudicación, siendo todo ello debidamente publicado en el perfil del contratante a lo largo del segundo trimestre de 2021.

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Contra esta resolución cabe interponer con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

En Madrid, a fecha de la firma
El Director General de
Infraestructuras y Servicios

Firmado digitalmente por: GARCIA RODRIGUEZ IGNACIO
Fecha: 2021.03.10 11:22